

Creación y trayectoria del Departamento de Pedagogía¹

Segunda Parte

Alberto Yegres Mago

albertoyegres@yahoo.es

Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
Instituto Pedagógico de Caracas. Venezuela

Departamento de Pedagogía

La Junta Revolucionaria de Gobierno nombra nueva autoridades para el Pedagógico en 1946. Creación de los departamentos. El Departamento de pedagogía. La ley de Educación del 18 de octubre de 1948. El Estatuto Provisional. Protestas estudiantiles. La Biblioteca del Departamento de Pedagogía. La ley de Educación de 1955.

Los nuevos gobiernos generales se inician con un afán de renovación y la transformación de las estructuras sociales; especialmente la educativa, se hace acreedora de las manifestaciones más apremiantes del proceso de modernización; pero las incidencias de dichos cambios en el sistema educativo son, por lo general, poco convincentes.

La Junta Revolucionaria de Gobierno que surgió después del derrocamiento del Presidente Isaías Medina Angarita conmocionó el país tras la imagen de grandes innovaciones sociales, propugnó correctivos a las deficiencias administrativas y, sobre todo, planteó el mejoramiento de la educación nacional.

Desde ese punto de vista, la acción renovadora de la educación representaba un papel importante dentro del conjunto de cambios sociales requeridos por la teoría y el programa político del gobierno. En el marco de esta

¹ Tomado de: Yegres Mago, A. (1991). Creación y trayectoria del Departamento de Pedagogía. Caracas: Ediciones "Gaceta de Pedagogía". Transcripción: Belkis E Osorio A.

realidad, la educación venezolana recibió un incremento cuantitativo de cierta consideración, así como evidentes mejoras cualitativas en el conjunto del sistema, después de 1945.

La educación y el maestro se vieron de pronto en el centro de la atención nacional. Se elaboró una nueva Ley de Educación que fue sancionada el 18 de octubre de 1948, donde se esbozó un proyecto de alcance popular de la enseñanza, de expansión de los servicios y de consagración de una serie de principios doctrinarios y administrativos progresistas.

En la relación con el Pedagógico, la Resolución del 21 de octubre de 1946 de la Junta Revolucionaria de Gobierno contiene la asignación de nuevas autoridades. En esta ocasión la responsabilidad recayó en los profesores: Humberto Parodi Alister, Director; Olga Larralde de García Arocha, Suddirectora y José Rafael Cortesía, Secretario.

A solicitud de la Junta, el nuevo equipo directivo presentó ante el Despacho Educación un proyecto de organización el Instituto que, entre otras innovaciones, incluía la creación de los departamentos. La nueva estructura organizativa fue acogida por las autoridades ministeriales como adecuada con las ideas que propugnaba el gobierno revolucionario de entonces. El 29 de Octubre el año siguiente se dicta el nuevo Reglamento del Instituto Pedagógico Nacional y aparecen oficialmente dentro del cuadro organizativo la departamentalización del Instituto.

La reforma introducida le otorga gran importancia al Departamento de Pedagogía, el cual quedó estructurado, para una mayor proyección de sus funciones específicas, en cinco secciones: Materias Obligatorias, Metodología de la Enseñanza, Filosofía y Psicología Especiales, Perfeccionamiento y Profesionalización del Magisterio y del Profesorado, y Psicopedagogía. El objetivo básico que el Departamento es el de proporcionar a los egresados del Instituto una formación amplia dentro del campo de la Psicología, la Pedagogía y la

Metodología de la Enseñanza, para asegurar de esta manera el mejoramiento educativo a través de los recursos humanos que se iban formando. Además se crea, como una dependencia adjunta al Departamento, la Jefatura de Prácticas Docentes. Queda así establecido que toda la formación técnica y pedagógica del futuro docente es responsabilidad de dicha dependencia.

El Departamento de Pedagogía inicia sus actividades encaminadas a prestarles la mejor ayuda docente a los alumnos, y se encarga de su jefatura el profesor Carlos Navea, que se mantendrá frente del mismo hasta junio de 1949. Adscritos a esta dependencia se encuentran inminente educadores como el Doctor Juan David García Bacca; los profesores Domingo Casanova, Francisco Olmos, Eugenio Medida, José Ortega, Rafael Pinzón, Santiago Quevedo Moya, Lilia G. de Ramírez, J.F. Reyes Baena, Eugenio Imaz y J.M. Escuraima Duque, quien sustituirá en 1949 a Navea en la Jefatura de Departamento y desempeñará dicho cargo hasta el 15 de septiembre de 1951.

El nuevo reglamento introduce otras mejoras en la vida del Instituto. El personal docente es calificado en las siguientes categorías: Ordinario, Extraordinario, Contratados e Internos. Se ofrece por primera vez al profesorado, la oportunidad de lograr estabilidad en su cargo por medio de concursos que los llevan, a quienes aún no lo son, a la categoría de profesores ordinarios por nombramiento ejecutivo, por plazas renovables cada cinco años y con explícitas exposiciones reglamentarias que permitan las renovaciones.

La ley Orgánica de Educación del 18 de octubre redactada por maestros que conocía ampliamente la problemática educacional del país, representa, sin duda, un avance en la educación. Se imponía la idea del Estado Docente, sin coartar la libertad de enseñanza, la unificación del proyecto educativo y otros principios que aún no han perdido vigencia dentro del sistema. Sin embargo, en ciertas materias, la ley no tocó algunos rasgos internos que caracterizaban formas educativas tradicionales.

La ley de Educación del 48, no incluye al Instituto Pedagógico como un centro de Educación Superior, antes bien establece que los títulos de profesor expedido hasta esa fecha, sean equivalentes a un Maestro de Segundo Ciclo.

La Junta Militar de Gobierno que derroca al Maestro Gallegos en 1948, promulgó el Estatuto Provisional de Educación, por Decreto del 25 de mayo de 1949. Tiene el propósito de enmendar algunos de los “exceso” de la Ley del 48. Sectores conservadores y religiosos se había opuesto a los principios doctrinarios e ideológicos de la mencionada Ley y, por lo tanto, el primer paso de la Junta fue la de ganarse a esos sectores de opinión del país mediante fórmulas que contravinieran las disposiciones del gobierno anterior. La actitud del gobierno militar involucra una nueva fundamentación y orientación de la enseñanza con la finalidad de adaptarlos a los propósitos políticos del régimen que acababa de instaurarse.

En su estatuto provisional de educación que vuelve al Pedagógico su condición del plantel de enseñanza superior, establece el título de Profesor a sus egresados y amplía cuatro años de duración los estudios. Queda tipificado en el cuerpo normativo que el estatuto que el I.P.N será un verdadero centro científico y de orientación pedagógica, de acuerdo con la finalidad que se le señalaban, se restablecer la autoridad del Consejo General del Profesores como la máxima instancia deliberante del Instituto, para evitar el gobierno personal y fragmentario por la carencia de un Consejo Directivo. El Consejo Central está integrado por el Director, el Subdirector, los Jefes de Departamentos y un Representante de los Alumnos y operaba como un organismo asesor. No contempla el Estatuto la representación estudiantil como miembros de los organismos deliberantes, sino como asesores. La Asamblea de Profesores queda integrada. Los miembros del personal docente.

La máxima la autoridad ejecutiva estaba representada en la persona del Director, y para ejercer dicho cargo se requería la condición de ser venezolano por

nacimiento, a fin de destacar la importancia nacional es su misión. Por último, es necesario destacar que las especialidades estaban a cargo de los departamentos.

En cuanto al Departamento de Pedagogía, la nueva organización del Instituto fijo entre sus propósitos, el de encargarse de las materias estrictamente pedagógicas, las técnicas docentes y el dominio de la asignatura psicológicas, filosóficas y metodológicas como instrumentos esenciales en la formación del futuro docente.

En el año escolar 1946-1947, la matrícula del Pedagógico estuvo en el orden de los 700 alumnos que se inscribieron en los cursos regulares; también asistían, con permiso de las autoridades, personas como oyentes, que aspiraban en un futuro dedicarse a la carrera doce. En este año, apenas ocho alumnos, se matricularon en el Departamento de Pedagogía, un número bastante bajo en comparación con las otras dependencias.

Concluida la gestión del profesor Parodi Alister, asumió, el 14 de diciembre de 1948, la Dirección del Instituto el Dr. Ramón Eduardo Sasón. El año siguiente se aprueba la nueva organización del plantel, Carlos F. Cros, el profesor J.M Escuraima Duque –como lo hemos señalado- fue nombrado jefe del Departamento de Pedagogía. En este año el Departamento fue organizado en dos secciones: practicas docentes y filosofía y ciencias de la educación. La función de práctica docente puede coordinada por la Profesora Lilian de Ramírez y la de filosofía y ciencias de la educación por el Doctor León Trujillo.

En marzo de 1951, se propone la modificación de la organización del Departamento. Quedó dividido en tres de secciones: Sección de Pedagogía, bajo la responsabilidad directa del Jefe de departamento y tenía adscritas las asignaturas generales; la sección de práctica docente, a cargo de jefe de la sección, y se ocupaba de todo lo relacionado con la práctica docente de los estudiantes, así como las prácticas administrativas, extraprogramáticas, y todo lo relativo con los seminarios; por último, la sección de filosofía y ciencias de la

educación, coordinado por un Profesor a tiempo completo, quien se encargaba de todo lo relacionado con las asignaturas de la especialidad.

En el año escolar 1949-1950, se propuso en práctica el régimen de estudios de cuatro años de duración. En ese período se graduaron 164 profesores, de ellos, quince egresados de la especialidad de filosofía y ciencias de la educación. Este período escolar se caracterizó por protestas estudiantiles, expulsiones y persecuciones de profesores y alumnos. El gobierno de facto asentó sus bases exclusivistas de poder. El temor y la desconfianza volvieron a las aulas estudiantiles y se creó un clima no propicio para el desarrollo democrático de la educación y la cultura en el país. Se produce una sensible disminución del número de alumnos en los centros de estudios superiores.

En los primeros años de la década de los 50, el departamento de Pedagogía organiza “paciente y laboriosamente” una biblioteca especializada, la cual se designó con el nombre de “Felipe Guevara Rojas” nombre que aún conserva la Biblioteca Central del I.P.C. El padre Manuel Montaner fue designado en el año 1951 jefe del Departamento de Pedagogía, y se dan importante pasos en el desarrollo de programas culturales. La Biblioteca fue inaugurada en 1954, e inicia de inmediato sus labores y se convierten en un centro de realizaciones positivas en el campo científico y humanístico. Edita propio órgano de divulgación: Revista “Didascalía” y se designan varias comisiones de trabajo que desarrollaran diversas actividades culturales dentro del Instituto.

El profesor Fermín Rodríguez, afirma que “el nuevo Director del Pedagógico, profesor Antonio María Rojas, dispuso que la Especialidad de Filosofía y Ciencias de la Educación que se había incorporado a los estudios del Pedagógico a fines del periodo anterior, funcionará en las últimas horas de la tarde y primera de la noche, a fin de dar a los maestros la oportunidad de hacer uso de ella con toda comodidad. Se estableció como requisito previo para la admisión en esta

especialidad, aprobar un examen elaborado por un equipo integrado por profesionales altamente calificados” (Fermín: 1979, 224).

En el año escolar 1951-1952, se inicia algunas modificaciones del régimen académico y docente del Instituto. Las revisiones estaban dirigidas hacia ciertos contenidos de la enseñanza y a la adecuación o modernización de algunos niveles administrativos en atención a las nuevas exigencias del profesorado.

Las medidas adoptadas no debieron satisfacer los intereses del alumnado, porque el Centro de Estudiantes de Pedagogía, expuso en un documento dirigido al Consejo de Profesores, sus puntos de vista y su inconformidad ante los cambios adoptados.

En primer término, protestan porque el estudiantado, actor principal del proceso, desconoció totalmente los puntos esenciales de la reforma, y los cambios de algunos cursos fueron arbitrarios y en vez de mejorar la situación, coartaron, por el contrario, las oportunidades estudio, lo que se reflejaba en una evidente limitación del número de egresados.

El Centro de Estudiantes, hacer un análisis de la reforma a la que considera de carácter antidemocrático, lesionador de los intereses estudiantiles y del sistema escolar en general.

Sin embargo, en el documento se hace una serie de solicitudes como medida de previsorias destinada a mejorar el nivel académico, docente y administrativo del Instituto. Propone los estudiantes, entre otras medidas, los siguientes:

1. Organiza y mejorar los servicios existentes, tales como: atender con mayor eficiencia del servicio de bienestar estudiantil, especialmente lo concerniente a la atención médica; creación de una residencia estudiantil; un plan de becas para estudiantes de escasos recursos; creación de una biblioteca circulan, etc.

2. Crear un cuerpo de orientación y guía que le permitiera al estudiante un conocimiento verdadero de la realidad educacional del Instituto y del país.
3. Organización de cursos por unidades de crédito, aspiración que logró que cristalizarse 20 años después cuando se inicia la Reforma del Instituto Pedagógico.
4. Mejoras de las condiciones económicas del profesorado. Consideraba los estudiantes de Pedagogía que los docentes que prestaba sus servicios en el Instituto, percibía una remuneración económica muy por debajo de las exigencias profesionales de un centro superior de enseñanza.

En el período 1952-1953, ingresaron al Departamento de Pedagogía 59 alumnos, de un total de 342 que había solicitado inscripción en el Instituto. “El Departamento de Pedagogía, además de las materias generales, tenían a su cargo –como se dijo antes- la Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación, cuyos estudios se programaron para ser realizados en cuatro años. Revistió gran importancia el plan de esta especialidad, ya que en él se contemplaban numerosas disciplinas de las que forman la Ciencia de la Educación” (Fermín: 1979; 227).

En el siguiente lapso (1952-1953), se inscribieron en el Instituto un total de 234 alumnos, de ellos 55 lo hicieron en la Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación. En este período se modificó el Pensum de Estudios de la especialidad con el propósito de adaptarlo a las nuevas corrientes del pensamiento y la creciente exigencia del Departamento que reclamaba una nueva reorientación. Se dictaron dos importantes seminarios: “El primero se efectuó con el objeto de conocer prácticamente la estructura y el funcionamiento de la Educación secundaria. Durante el desarrollo del segundo se practicaron varias investigaciones pedagógicas tendientes a examinar el estado de la ortografía de los alumnos de educación media y primaria, así como los hábitos de estudio de los mismos. Al efecto, uno de los pasos dados en la investigación mencionada, lo constituyó la aplicación de una prueba de adaptada, la cual fue tomada de un

cuestionario usado en universidades y colegios norteamericanos. La referida prueba se aplicó en centros del área metropolitana a un grupo de 12000 alumnos” (Fermín: 1979; 237).

En el año 1954-1955, egresaron del I.P.N 66 profesores, la mayoría de ellos, un total de 26 eran de la especialidad de Filosofía y Ciencias de la Educación. En el período siguiente, de un total de 3420 alumnos inscritos, 17 lo hicieron en Filosofía. Durante este lapso (1955-56), la Biblioteca del Departamento, “elaboró 5000 fichas para el uso didáctico de profesores y alumnos, e inició un trabajo sobre la investigación de métodos y hábitos de estudio, a través de la especialidad Filosofía y Ciencias de la Educación” (Fermín: 1979; 244).

En julio de 1955 se había promulgado una nueva Ley de Educación y con ello derogado el Estatuto Provisional de Educación de mayo de 1949. En el texto de dicha Ley no se especifican las funciones inherentes al Pedagógico. En su Sección Tercera, referente a la formación docente para la Educación Secundaria, Técnica y Normal, tan sólo se precisa, en sus artículos 60 y 63, que la aprobación de los cursos a que se refiere dicha Sección, da derecho al título de profesor de la rama y especialidad correspondiente.

REFERENCIAS

- Albornoz, J. (1986). *El Instituto Pedagógico: Una visión retrospectiva*. Caracas-Venezuela: Ediciones del Congreso de la República.
- Fermín R, C. (1979). *El Instituto Pedagógico de Caracas, visto a través de sus directores*. Caracas-Venezuela: Ediciones del IUPC.
- El Instituto Pedagógico de Caracas. Archivo general. 1936-1972. Revistas del IUPC. Varios números. Compilación de Leyes, Reglamentos y Disposiciones Normativas. El Instituto Pedagógico 1952.
- Márquez Rodríguez, A. (1964). *Doctrina y proceso de la educación en Venezuela*. Caracas-Venezuela: Ediciones propiedad del autor.

Ministerio de Educación. Revistas de Educación. Varios números. Memorias y Cuentas. Años: de 1936 al 1948, 1950 y 1951, 1958 al 1960, 1964 y 1965. Decretos y Resoluciones. Publicaciones diversas.

Parodi A, H. (1986). *El Instituto Pedagógico: Fundación y Trayectoria*. Caracas-Venezuela: Fondo Editorial IPASME.

Torrealba Lossi, M. (1986). *Entre los muros de la casa vieja*. Caracas-Venezuela: Ediciones del Congreso de la República.